

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía Acumulado*

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00388 00***

*Sustanciación: 487*

Revisado el expediente de la referencia, se percata el Despacho que, por error, en el auto interlocutorio No. 383 de fecha 26 de abril de 2023, por medio del cual se ordenó la acumulación y se libró mandamiento de pago, se indicó como parte actora el banco Davivienda S.A., por lo anterior, se corrige el auto mencionado, en los siguientes términos:

2) De conformidad con el Art. 468 del C.G.P. el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva con garantía real de mínima cuantía, constituida mediante escritura pública 2208 de la Notaría Cuarta de esta ciudad, de fecha 26 de julio de 2012 y debidamente registrada en el folio de la matrícula inmobiliaria No. 280-91803 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, a favor de la Titularizadora Colombiana S.A. HITOS, Nit. 830.089.530-6 y en contra Jhon Jairo Burgos Balceró, identificado con la C.C. No. 89.002.444, para que en el término de 5 días pague las siguientes cantidades de dinero:

Este auto debe notificarse de manera conjunta con el mandamiento de pago.

Por secretaría publíquese de manera adecuada en el portal de la Rama Judicial dispuesto para esa labor de manera conjunta con el auto que libro el mandamiento de pago en el proceso acumulado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 82  
Fecha de notificación por estado 18/05/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3b5f77663daeb255f418e651b6d74352f99629c455e7f0161faf49fbc50467**

Documento generado en 17/05/2023 10:42:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**